



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2018

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez y con asistencia de los Sres. y Sras. Salguero García (D. Fernando), López Benito (D. José M^a), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Rajoy Feijóo (D. Agustín), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Baza Rodríguez (D^a Aurora), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D^a Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Amigo Piquero (D^a Ana Carlota) Borge García (D^a Adela) Canuria Atienza (D. Vicente), Díez Díaz (D. José Antonio), Fernández González (D. Justo), Fernández Pérez (D^a Evelia), Fernández Tejerina (D. Luis Carlos), Fuentes Carro (D. Óscar), García Copete (D. Luis Miguel), Hernández Pérez (D^a María Antonia), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Lucas Gómez (D^a M^a Concepción), Rodríguez Rodríguez, (D^a M^a Victoria), Travesí Lobato (D^a Susana), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Viceinterventor, D. Teodoro Seijas Delgado.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las diez horas y quince minutos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2018, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta de las reclamaciones presentadas contra la

aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León y la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2018, que son las siguientes:

1ª.- La presentada por el **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**, quien solicita rectificación de error material detectado en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con las Becas para deportistas, que han sido incluidas en dichas Bases como subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, cuando deben otorgarse como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

2ª.- La presentada por la **JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO**, quien solicita una dotación adicional de 30.000,00 euros para la realización de pequeñas obras en dicha localidad.

3ª.- La presentada por la **JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA**, quien solicita también una dotación adicional de 30.000,00 euros para la realización de pequeñas obras en dicha localidad.

Continúa diciendo que, en relación con dichas reclamaciones, se ha emitido informe por el Sr. Jefe de Servicio de Recursos Económicos en fecha 18 de abril de 2018, quien propone, en relación con la primera reclamación, acceder a lo solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 31/2015, de 1 de octubre, que dispone que “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, proponiendo la modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2018 en el sentido solicitado.

En cuanto a las reclamaciones segunda y tercera, propone su inadmisión por un doble motivo: por haber sido presentadas fuera de plazo, y porque no cumplen los requisitos que el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece para que los escritos presentados tengan carácter de reclamación contra el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018.

Toma la palabra el Sr. García Copete (Luis Miguel), quien dice que, a su juicio, la reclamación presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos no puede calificarse como error material o de hecho, pues se trata de modificar la calificación jurídica de tales subvenciones.

Contesta el Sr. Presidente que no es ese el criterio técnico, que considera que hay un error de hecho al incluir tales subvenciones en la relación de subvenciones sometidas al régimen de concurrencia no competitiva, que exige que tales subvenciones sean nominativas, en lugar de incluirlas entre las subvenciones sometidas al régimen de concurrencia competitiva, que es lo que se desprende del carácter de tales subvenciones.

A la vista de lo expuesto, la Presidencia somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de León y de la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2018, solicitando que se pronuncien, en primer lugar, los Concejales que votan en contra de la propuesta de aprobación.

Votan en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla para el Ejercicio 2018 los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; el Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Óscar)**; la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; y el Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; lo que hace un total de seis votos en contra de dicha aprobación.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita que se pronuncien los Concejales que se abstienen y reservan su voto para la sesión plenaria, sin que lo haga ninguno de los miembros de la Comisión.

Finalmente, el Sr. Presidente solicita que se pronuncien los Concejales que votan a favor de la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla para el Ejercicio 2018, haciéndolo en este sentido los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Mejías López (D.ª Marta)**, **Salguero García (D. Fernando)**, **López Benito (D. José María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; así como los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; lo que hace un total de siete votos a favor de dicha aprobación.

Por lo que la Comisión, con siete votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN** mediante escrito de fecha 11 de abril de 2018, rectificando el error material que se contiene en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018, que recoge **como subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva** las que se otorguen con cargo a la dotación presupuestaria 09.34100.48101 “Becas Residencia Deportistas Profesionales”, con un crédito inicial por importe de 50.000,00 euros, incluyendo tales subvenciones entre las que se han de conceder **como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- INADMITIR el escrito tramitado como reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018, presentado en fecha 18 de abril de 2018 por el Sr. Presidente de la **JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO**, dado que el mismo es extemporáneo, al haber sido presentado fuera de plazo, y, además, no reúne los requisitos que el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece para que dicho escrito tenga carácter de reclamación contra el citado Presupuesto General.

TERCERO.- INADMITIR el escrito tramitado como reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018, presentado en fecha 18 de abril de 2018 por el Sr. Presidente de la **JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA**, dado que el mismo es extemporáneo, al haber

sido presentado fuera de plazo, y, además, no reúne los requisitos que el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece para que dicho escrito tenga carácter de reclamación contra el citado Presupuesto General.

CUARTO.- En su consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE el “**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018**”, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, con un Estado de Ingresos por importe total de **145.152.224,30 euros**, un Estado de Gastos por importe total de **144.893.372,50 euros**, y un superávit inicial de **258.851,80 euros**.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.**” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **438.000,00 euros**.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Palacio de Congresos de León, S.A.**”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **cero euros**.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.**” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **1.216.626,10 euros**.

E) El Presupuesto del “**Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina**”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **425.000,00 euros**.

El importe total del **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León** asciende a la cantidad de **145.796.670,40 euros** en su Estado de Ingresos, de **145.537.818,60 euros** en su Estado de Gastos, con un superávit inicial de **258.851,80 euros**, y presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2018
(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	69.075.408,49	415.000,00	40.000,00	914.497,30	70.444.905,79	0,00	70.444.905,79
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.828.143,03	23.000,00	383.500,00	271.263,80	29.505.906,83	0,00	29.505.906,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.349.340,87	0,00	500,00	0,00	2.349.840,87	0,00	2.349.840,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.958.553,74	0,00	0,00	0,00	8.958.553,74	1.435.180,00	7.523.373,74
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		109.211.446,13	438.000,00	424.000,00	1.185.761,10	111.259.207,23	1.435.180,00	109.824.027,23
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	18.360.374,63	0,00	1.000,00	0,00	18.361.374,63	0,00	18.361.374,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	0,00	0,00	30.865,00	430.865,00	0,00	430.865,00
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		18.760.374,63	0,00	1.000,00	30.865,00	18.792.239,63	0,00	18.792.239,63
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		129.271.820,76	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	131.351.446,86	1.435.180,00	129.916.266,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.621.551,74	0,00	0,00	0,00	15.621.551,74	0,00	15.621.551,74
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		15.621.551,74	0,00	0,00	0,00	15.621.551,74	0,00	15.621.551,74
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		144.893.372,50	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	146.972.998,60	1.435.180,00	145.537.818,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.079.688,50	0,00	0,00	0,00	70.079.688,50	0,00	70.079.688,50
2	IMPUESTOS DIRECTOS	6.204.950,19	0,00	0,00	0,00	6.204.950,19	0,00	6.204.950,19
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.746.099,71	0,00	124.700,00	143.710,00	20.014.509,71	0,00	20.014.509,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.468.587,80	438.000,00	300.000,00	1.042.051,10	39.248.638,90	1.435.180,00	37.813.458,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.653.330,10	0,00	100,00	0,00	1.653.430,10	0,00	1.653.430,10
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		135.152.656,30	438.000,00	424.800,00	1.185.761,10	137.201.217,40	1.435.180,00	135.766.037,40
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.999.568,00	0,00	200,00	30.865,00	10.030.633,00	0,00	10.030.633,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		9.999.568,00	0,00	200,00	30.865,00	10.030.633,00	0,00	10.030.633,00
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		145.152.224,30	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	147.231.850,40	1.435.180,00	145.796.670,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		145.152.224,30	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	147.231.850,40	1.435.180,00	145.796.670,40

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

QUINTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018” que obran en el expediente del Presupuesto, con la siguiente modificación que afecta a la Base 40ª, en lo que se refiere a las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y en régimen de concurrencia no competitiva, manteniendo la parte restante del texto de la citada Base, que, en lo que aquí interesa, queda redactada de la siguiente manera:

“Base 40. Créditos para Subvenciones y Transferencias, Presupuesto 2018

En el ejercicio **2018**, se podrán otorgar en régimen de **concurrencia competitiva**, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus Bases reguladoras y Convocatorias, las siguientes subvenciones y hasta los importes máximos indicados:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23100	48008	SUBVENCIONES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	15.000,00
4	23100	48209	ASOCIACIONES SOCIALES NO EXCLUYENTES	50.000,00
4	23100	48210	SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS Y SECTORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	130.000,00
4	23100	49000	COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	20.000,00
5	43000	48912	SUBVENCIONES ASOCIACIONES COMERCIANTES	50.000,00
9	34100	48101	BECAS RESIDENCIA DEPORTISTAS PROFESIONALES	50.000,00
9	34100	48902	SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL BASE	96.000,00

11	32400	48007	SUBVENCIONES AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	95.000,00
12	33700	48905	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES JUVENILES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL/PIJ	15.000,00
15	24110	44932	RECUPERACIÓN DEL TALENTO	100.000,00
15	92000	47102	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	148.000,00
16	23135	48910	SUBVENCIONES PROYECTOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	20.000,00
Total...				789.000,00

Se podrán otorgar en régimen de **concurencia no competitiva**:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23135	47102	SUBVENCIÓN EMPRESAS CONTRATOS VÍCTIMS VIOLENCIA GÉNERO	21.000,00
4	23100	48001	AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL	769.301,74
4	23100	48928	SUBVENCIÓN PERSONAS MAYORES	5.000,00
6	15120	44920	SUBVENCIONES LIMPIEZA GRAFITIES EN FACHADAS	30.000,00
8	33421	48931	PRIMER CERTAMEN CORALES DE LEÓN	10.000,00
11	32400	48006	SUBVENCIONES AMPAS	21.600,00
12	33700	48929	PROMOCIÓN SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL	1.050,00
14	23144	48925	SUBVENCIONES ENTIDADES APOYO REINSERCIÓN DROGODEPENDENCIA	4.000,00
16	23135	48900	SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO CASAS DE ACOGIDA, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	15.000,00
17	92400	48915	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS DE LEÓN	44.000,00
Total...				920.951,74

(...)"

SEXTO.- Aprobar, también definitivamente, la “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018**” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018, en los términos que obran en el documento Anexo al Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 18 de enero de 2018.

La “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018**” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 22 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 540 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 1.107 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 166 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

El “Anexo” al que se hace mención es el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2018

A) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (22)

DENOMINACIÓN		PLAZA JORNADA COMPLETA	PLAZA ½ JORNADA
JEFE/A GABINETE DE LA ALCALDÍA		1	
JEFE/A DEL GABINETE DE PRENSA DE LA ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A ALCALDÍA		3	2
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PP	1	
	GRUPO PSOE	1	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PP	3	2
	GRUPO PSOE	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	1
	GRUPO LEÓN EN COMÚN		2
	GRUPO UPL		2
		SUBTOTAL...	13
			9
		TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 22	

B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (540)

ESCALA/SUBESCALA/CLASE	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (6)			
	A-A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	VICESECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	INTERVENTOR/A GENERAL	1
	A-A1	VICEINTERVENTOR/A	1
	A-A1	TESORERO/A	1
	A-A1	VICETESORERO/A	1
		SUBTOTAL FHN...	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (143)			
SUBESCALA TÉCNICA	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	30*
SUBESCALA DE GESTIÓN	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	7
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C-C1	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	55
SUBESCALA AUXILIAR	C-C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL...	143
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (391)			
SUBESCALA TÉCNICA (50)			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES (20)	A-A1	LETRADO/A ASESOR/A	2
	A-A1	ECONOMISTA	2
	A-A1	ARQUITECTO/A	6
	A-A1	INGENIERO/A CAMINOS	1
	A-A1	DIRECTOR/A ARCHIVO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1
	A-A1	INFORMÁTICO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	2
	A-A1	PSICÓLOGO/A	2
	A-A1	MÉDICO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
		SUBTOTAL...	20
CLASE: TÉCNICOS MEDIOS (19)	A-A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO TRÁFICO	1
	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	10
		SUBTOTAL...	19
CLASE: TÉCNICOS AUXILIARES (11)	C-C1	DELINEANTE	3
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	6
	C-C2	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	2
		SUBTOTAL...	11
		SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA...	50
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES (341)			

* 1 PLAZA TAG CORRESPONDE A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PUESTO BIESCALA-BIGRUPO 00.0.00.0.0.1002

CLASE: PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES (48)	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A SECCIÓN CONSUMO	1
	A-A1	TÉCNICO/A DESARROLLO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1
	A-A1	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1
		SUBTOTAL...	4
	A-A2	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE MÚSICA MODERNA	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO COTO ESCOLAR	1
	A-A2	OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A COORDINADOR/A INSERCIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO DE ACCIÓN COMUNITARIA	3
		SUBTOTAL...	10
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A MEDIO AMBIENTE	1
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	5
	C-C1	INSPECTOR/A VÍA PÚBLICA	1
	C-C1	INSPECTOR/A URBANÍSTICO	3
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	17
	C-C1	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD	1
		SUBTOTAL...	29
	C-C2	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	1
	C-C2	NOTIFICADOR/A	4
		SUBTOTAL...	5
		SUBTOTAL PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES...	48
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS (2)			
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	1
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A SPEIS	1
		SUBTOTAL...	2
		SUBTOTAL PERSONAL DE OFICIOS...	2
CLASE: POLICÍA LOCAL (214)	A-A1	INTENDENTE JEFE/A MAYOR	1
			1
		SUBTOTAL...	2
	A-A2	INSPECTOR/A	4
	A-A2	SUBINSPECTOR/A	8
		SUBTOTAL...	12
	C-C1	OFICIAL/A	23
	C-C1	AGENTE	177
		SUBTOTAL...	200
		SUBTOTAL POLICÍA LOCAL...	214
CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS (77)	A-A1	DIRECTOR/A TÉCNICO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C1	SARGENTO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C2	CABO SPEIS	10
	C-C2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	28
	C-C2	BOMBERO/A	37
		SUBTOTAL...	75
		SUBTOTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	77
		SUBTOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES...	341
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL ...	391
		TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO...	540

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (1.107)

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
ALCALDÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
		SUBTOTAL ALCALDIA...	1
SECRETARÍA GENERAL			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	4	COBRADOR	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	2

	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2
	4	AUXILIAR NOTIFICADOR/A	2
TOTAL SERVICIO INFORMACIÓN Y REGISTRO...			14
SUBTOTAL ÁREA SECRETARÍA GENERAL...			14
INTERVENCIÓN			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SUBTOTAL ÁREA INTERVENCIÓN...			1
TESORERÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	OFICIAL/A 1ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO 0 - TESORERÍA			2
SERVICIO DE RECAUDACIÓN			
	3	OFICIAL/A 1ª RECAUDACION	1
TOTAL SERVICIO DE RECAUDACIÓN...			1
SUBTOTAL ÁREA TESORERÍA...			3
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
SUBTOTAL SERVICIO 0 - COHESIÓN SOCIAL...			2
SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 1			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
SECCIÓN DEPENDENCIA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	2
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - MÉDICO/A	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL RESIDENCIA MAYORES	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	ENFERMERO/A	3
	2	FISIOTERAPEUTA	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	19
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	4
	4	OFICIAL/A 1ª COSTURA Y PLANCHA	1
	4	OFICIAL/A 1ª PELUQUERO/A	2
	4	OFICIAL/A 1ª LAVADERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	5
	5	PEÓN/A	1
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	10
	5	PEÓN/A SERVICIOS MULTIPLES	1
SECCIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SUBTOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTACIÓN E IGUALDAD...			90
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES			
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	1
	2	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	6
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	1
SECCIÓN APOYO A FAMILIAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	4
	2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6

	2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	2
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	3	ENCARGADO/A CENTROS DE MAYORES	2
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	4
	4	MONITOR/A CENTRO ACCIÓN VOLUNTARIA	1
	4	MONITOR/A DEP. HUERTOS	1
	5	PEÓN/A HUERTOS	1
SECCIÓN PLANIFICACIÓN SOBRE ADICCIONES			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	EDUCADOR/A	2
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNITARIA	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. FAMILIAR	1
	4	MONITOR/A DEPORTIVO PREVENCIÓN	1
	4	MONITOR/A MINORIAS ÉTNICAS	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...	70
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN EQUIPOS INCLUSIÓN SOCIAL			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	3
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A VIGILANTE	2
	5	PEÓN/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	11
		SUBTOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL...	173
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN FIESTAS			
	3	ENCARGADO/A FIESTAS	2
	4	MONITOR/A FIESTAS	1
		SUBTOTAL SERVICIO 0 - ÁREA SERVICIO CIUDADANIA...	3
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN EDUCATIVA	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
	3	ENCARGADO/A CULTURAL	6
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
	4	MONITOR/A	2
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
SECCIÓN BIBLIOTECAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	3	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	7
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A	1
	4	LECTOR/A	1
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
COTO ESCOLAR			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A COTO ESCOLAR	13
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	6
	5	PEÓN/A	5
AUDITORIO			
	2	GERENTE AUDITORIO	1
	3	ENCARGADO/A PROTOCOLO Y SALA	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA ILUM. - COORDINADOR TÉCNICO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA DE AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA MAQUINARIA	1

	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª ILUMINACIÓN	3
	4	OFICIAL/A 1ª AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	4	OFICIAL/A 1ª MAQUINARIA	3
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	3	ENCARGADO/A FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T.ARTES PLÁSTICAS	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TAPICERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER JOYERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER HOJALATERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CANTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER EBANISTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER FORJA	1
	3	ENCARGADO/A TEORÍA	1
SECCIÓN TURISMO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A TURISMO	2
ARCHIVO ADMON Y OFICINAS			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	3
ARCHIVO HISTÓRICO			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	2
		SUBTOTAL SERVICIO EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	109
SERVICIO DE DEPORTES			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS DEPORTIVOS	1
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	4	MONITOR/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A	3
EQUIPO DE MANTENIMIENTO			
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	3
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A GESTIÓN DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	4
	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	3
	3	ENCARGADO/A	4
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	1
DEPORTE Y SALUD			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO TENIS/PADEL	7
	4	MONITOR/A NATACIÓN	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	5
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	11
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	13
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	14
	4	OFICIAL/A 2ª	20
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	15
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	35
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A EEDD	6
		SUBTOTAL SERVICIO DE DEPORTES...	186
SERVICIO DE JUVENTUD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
SECCIÓN FORM., INFORM. Y PROM. JUVENIL			
	2	T.M.J. DIRECTOR TÉCNICO C.M.A.Y T.L.	1
	3	ENCARGADO/A - DIRECTOR/A TÉCNICO/A INFORMACIÓN JUVENIL	1
	3	INFORMADOR/A JUVENIL	3
	4	AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	2
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			

	2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
		TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...	12
SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS			
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	AYUDANTE DE CONSUMO	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	MONITOR/A	1
SECCIÓN SALUBRIDAD, MERCADOS Y VENTA AMBULANTE			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A SALUBRIDAD	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
	2	GERENTE MERCADOS	1
	3	ADMINISTRADOR/A DE MERCADOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	5
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN CONSUMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS...	28
		SUBTOTAL ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANIA...	338
PROTECCIÓN CIUDADANA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...	1
POLICIA LOCAL			
UNIDAD TRÁFICO			
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES (TRÁFICO)	2
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7
	AD	OFICIAL/A 2ª ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL POLICÍA LOCAL...	12
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO			
	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN INCENDIOS...	2
		SUBTOTAL ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...	15
FOMENTO Y HÁBITAT URBANO			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	3	DELINEANTE	1
		SUBTOTAL SERVICIO 0 - ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO...	1
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 1			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	3
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 3			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 4			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN MOVILIDAD			

	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	2
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A - PALISTA	2
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	10
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PEÓN/A SEÑALIZACIÓN VIAL	3
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	11
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD...	61
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN...	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
SECCIÓN EDIFICACIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 1			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 2			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	2
TALLER CARPINTERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	7
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PEÓN/A	3
TALLER HERRERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	1
TALLER FONTANERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
TALLER DE PINTURA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
EQUIPO PATRIMONIO			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
ALMACEN Y VARIOS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
	5	PEÓN/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS...	69
SUBÁREA 1 URBANISMO			
SERVICIO 00			
SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
		TOTAL SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF....	3
SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA...	1
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 00			

	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - BIÓLOGO/A	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - DERECHO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO 0 - SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE...	10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS			
	AD	JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	4
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	2
	TT	RESPONSABLE TÉCNICO/A	1
SECCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1
	MI	ENCARGADO/A ZONA	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	OB	CRISTALERO/A	7
	OB	PEÓN/A PATIOS	2
	OB	LIMPIADOR/A	79
SECCIÓN LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	1
	MI	AYUDANTE DE SERVICIO	3
	MI	CAPATAZ	4
	MI	ENCARGADO/A DE EQUIPO	1
	OP	CONDUCTOR/A 1ª	19
	OP	CONDUCTOR/A 2ª	4
	OP	OFICIAL/A 1ª	2
	OP	OFICIAL/A 2ª	1
	OP	LIMPIADOR/A	1
	OP	PALISTA	1
	OP	VIGILANTE ORDENANZA	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	143
		SUBTOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS...	282
SERVICIO DE ESPACIOS VERDES			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	6
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª JARDINERO/A	3
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A JARDINERO/A	5
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES...	25
		SUBTOTAL ÁREA FOMENTO Y HÁBITAT URBANO...	453
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª OFICIOS	19
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª CENTROS	1
	4	ORDENANZA-OFICIAL/A 2ª	1
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A	16
	4	ORDENANZA-CELADOR	1
	OB	ORDENANZA - LIMPIADOR/A	1
	4	ORDENANZA - LECTOR/A	3
	4	ORDENANZA - OPERADOR/A DE PLANTA	1
	4	PORTERO/A-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA	9
	5	PORTERO/A-PEÓN/A	10
	4	CONSERJE-CELADOR	1
	4	CONSERJE-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	CONSERJE-AUXILIAR APOYO INFANTIL	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A	9
	OB	CONSERJE-LIMPIADOR/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO 0 - RÉGIMEN INTERIOR...	91
SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS			

	4	COBRADOR	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	2
	4	INSPECTOR/A LECTOR/A	1
SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN			
	3	ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS...	8
SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS			
SERVICIO 00			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	OFICIAL/A 1º OFICIOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	AD	OFICIAL/A 1º ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
SECCIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
	AD	OFICIAL/A 1º ADMINISTRATIVO/A	1
		SUBTOTAL SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS...	9
		SUBTOTAL ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS...	108
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL...	1.107

D) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO (166)

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR AULA INGLÉS	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	5
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MANUALIDADES	4
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	2
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - FOTOGRAFIA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - YOGA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MAYORES	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA, Y ACCIÓN COMUNITARIA...	17
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	2	TÉC. MEDIO PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL	2
	4	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1
	4	MONITOR - CUIDADOR/A	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	5
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	2	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	7
	2	PROFESOR/A CANTO CLÁSICO	1
	2	PROFESOR/A VIOLÍN	3
	2	PROFESOR/A PIANO	6
	2	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	3
	2	PROFESOR/A VIOLA	1
	2	PROFESOR/A CLARINETE	2
	2	PROFESOR/A FLAUTA DE PICO	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA TRAVESERA	2
	2	PROFESOR/A ACORDEÓN	1
	2	PROFESOR/A TROMPETA	1
	2	PROFESOR/A SAXO	1
	2	PROFESOR/A PERCUSIÓN	1
	2	PROFESOR/A TECLADO	1
	2	PROFESOR/A CANTO MOD	1
	2	PROFESOR/A DANZA	2
	2	DIRECTOR/A CORO	1
	2	PROFESOR/A OBOE	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CANTO CLÁSICO	1
	4	MONITOR/A DOCENTE BATERÍA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE GUITARRA ELÉCTRICA	2

	4	MONITOR/A DOCENTE IMPROVISACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TECNICA VOCAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE INTERPRETACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE EXPRESIÓN CORPORAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TEATRO	3
	4	MONITOR/A DOCENTE AULA CORAL	7
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. BAILE	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. DULZAINA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. INDUMENTARIA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. PANDERETA	1
		SUBTOTAL...	60
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	3	ENCARGADO/A TALLER VIDRIERAS	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CERÁMICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER PINTURA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TEXTIL	1
	3	ENCARGADO/A TALLER RESTAURACIÓN	1
		SUBTOTAL...	5
		SUBTOTAL SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	65
SERVICIO DE DEPORTES			
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	5
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	26
		SUBTOTAL SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS...	31
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO/A	43
		SUBTOTAL SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA...	43
		SUBTOTAL SERVICIO DEPORTES...	74
SERVICIO DE JUVENTUD			
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	3	ENCARGADO/A ACTIV. JUVENILES Y DEPORTIVAS	1
	4	MONITOR/A	3
	5	PEÓN/A	1
		SUBTOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...	5
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO...	166

La anterior “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2018**” es consecuencia de las modificaciones realizadas en la misma que se describen en el Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 18 de enero de 2018, obrante en el expediente administrativo.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos establecidos en el citado precepto legal, a los efectos de su entrada en vigor.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Diez Díaz, que se expresa en los términos siguientes:

Aprobarán de nuevo unos Presupuestos con trece votos en contra. Lo harán de nuevo con una fuerte oposición que nace de la falta de participación en la gestación de estas cuentas que, como el pasado año y el anterior, han redactado con sus socios de Ciudadanos.

Sr. Alcalde, Vd. nos prometió en esta misma Sala, debate, diálogo y consenso, como ya le he dicho antes. No lo ha cumplido durante sus casi tres años de mandato y lástima tampoco lo esperamos en el que queda. No obstante, no es la falta de participación el principal problema de estas cuentas, no votamos, no, porque no hayan tenido en cuenta ni una sola de las 40 enmiendas, proyectos que desde el Partido Socialista realizamos a sus números, seguiremos trabajando para que se realicen vía moción, vía propuesta en las comisiones o como sea posible,

porque entendemos que son iniciativas positivas para León y los leoneses y asimismo la responsabilidad de llevarlas a cabo. Así lo hicimos cuando propusimos la creación de las becas de libros y material escolar; las ayudas de la recuperación de los leoneses emigrados; la petición de la capitalidad gastronómica; o, por supuesto, la gratuidad del transporte público para los menores de 14 años del que Vd. sé que, también, se encuentra o se siente muy orgulloso. Medidas de las que estamos, especialmente, también orgullosos nosotros.

Estas cuentas, como decía en la aprobación inicial del Presupuesto, nacen con graves problemas que derivan todos de un tronco: la falta de proyecto de ciudad. Son cuentas carentes de proyectos definitivos y definitorios para una ciudad. No hay una sola inversión que marque la diferencia y pierden Vds. una oportunidad, única, que nos ha conferido la aprobación de los fondos EDUSI para implementar políticas modernizadoras en León.

Ha pasado casi un año para la ejecución de estas partidas y siguen Vds. enzarzados en proyectos irrealizables o cuanto menos cuestionables como prioritarios en zonas en las que los problemas urbanísticos van emparejados a problemas económicos y laborales. Una seta o una zona de sombra, quizá, esté muy bien, pero lejos de ser ahora mismo prioritarios para estos vecinos.

Tienen, además, otro grave problema en estas cuentas y es su fecha de aprobación. La ejecución comenzará en mayo, muy tarde, mucho tiempo perdido que lastrará el desarrollo de los planes de asfaltado o aceras, que Vds. nos volverán a publicitar como grandes obras, intentando hacernos olvidar de que nos deben varios, como nos deben las mejoras en los servicios de limpieza y mantenimiento de nuestras calles que nunca han estado peor que ahora; como contamos cada día y como ratifican los leoneses con sus continuas e innumerables quejas.

Quiero hacer una mención especial para la aprobación del Presupuesto, de la Sociedad Palacio de Congresos, por la situación irregular, llevamos varios años denunciando para exigir de nuevo que se legalice. El propio Ministerio de Hacienda en su informe sobre los Presupuestos Municipales hace mención a esta Sociedad y a la normalidad de su limbo vaciada de competencias, en vías de disolución y sin información a los miembros de la Sociedad, sin transparencia en las cuentas ni en los proyectos.

No compartimos la filosofía de estos, sus terceros proyectos para León, porque son, lamentablemente, más de lo mismo. Hace dos años le precisé que el Grupo Municipal Socialista no podía apoyar sus cuentas por solidaridad, coherencia lógica y convencimiento. Por solidaridad con los leoneses que peor lo están pasando; porque éste no es un presupuesto hecho para ellos; no es un presupuesto hecho para el futuro y por el futuro de León; por coherencia con nuestro programa político en el que ofrecimos y prometimos a los leoneses, algo muy diferente a lo que este Presupuesto consagra; y por lógica, éste no es, y dista mucho, nuestro modelo de ciudad. Éste es un modelo conservador, cicatero y poco ambicioso que, lamentablemente, no pone el énfasis ni en el empleo ni en los servicios a los leoneses. Cada vez menos, lamentablemente. Sigue Vd. en la misma línea y sigue obligándonos a votar no.

A continuación toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en el sentido siguiente:

En los años 90 el actor Bill Murray protagonizó la película “Atrapado en el Tiempo” en el que una persona repetía el mismo día, una y otra vez, de manera incesante. Esta película, llevaba su moraleja en cuanto a que este hombre en cuanto aprendía a poner en orden sus cosas podía avanzar. Sin embargo, en el Ayuntamiento de León vemos como las cosas no avanzan.

Estos Presupuestos Municipales todos sabemos que se tenían que haber aprobado a fecha 31 de diciembre, no ha sido así, de hecho estamos a día 27 de abril y seguimos en la aprobación definitiva, que ya hace mucho tiempo que se tenía que haber producido y los argumentos en este caso, pues, tampoco valían. Ya hemos hablado todos, ampliamente, de ellos en cuanto a la falta de la participación de la oposición en la elaboración de los Presupuestos, de hecho el Concejal de Hacienda, en su momento, recriminó a otros grupos políticos el no tener ni la más mínima intención de siquiera dar un apoyo con ninguna negociación, pero, lo cierto es que eso no ocurrió en todos los grupos y habiendo uno que ofrecía una abstención a cambio de una oferta sustancial, por supuesto, vio este Grupo, que es el nuestro, el de León Despierta, como se materializaba el acuerdo con Ciudadanos pasándonos por encima. Evidentemente, una abstención pasa a cotizar muy bajo, con lo cual solamente quedaba la opción de posicionarse en contra de los Presupuestos.

No solamente por ese motivo sino también por otras cuestiones, como puede ser la falta de ejecución del capítulo 1 o el capítulo 2, en el que hemos insistido, numerosas veces, nos obligan a posicionarnos, nuevamente, en contra de estos Presupuestos, así como los incumplimientos en determinadas partidas sociales. No solo esto sino que también volvemos a repetir que hay partidas que se ejecutan una y otra vez, a lo largo del tiempo, como pueden ser los huertos urbanos, que siendo presupuestados tres veces se ejecutan el año pasado y se pagan éste; no hay nada previsto para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica; y con respecto al acuerdo plenario que se firmó también por el Partido Popular a, principio de la legislatura, en cuanto a desarrollar un plan municipal de vivienda, pues, vemos como los seis millones que tenemos de remanente de caja, se van a pagar deuda, de manera anticipada, en vez de utilizarlos en otras cosas que fueran más beneficiosas para el conjunto de la ciudadanía.

En cuanto a la acción que realiza, tanto el equipo de gobierno como sus socios, en este caso para Presupuesto, aunque, bueno, ellos dicen que no pero la realidad acaba demostrándose que es otra, es una privatización acelerada de cualquier servicio que huela a privado. Podemos nombrar las obras del casco antiguo, ya que estamos hablando de bicicletas, la privatización del servicio de bicicletas, en las cuales se argumenta que por alguna extraña circunstancia, en el momento en que la gente empieza a pagar, resulta que le gusta más el servicio. Nosotros no vemos la lógica por ningún sitio, de ese razonamiento, así como los rumores que esperemos que sean falsos sobre la privatización del servicio de

limpieza o de los espacios deportivos, del cual nos informaron sus trabajadoras que han sido informadas en la Asamblea que iba a ser privatizado.

Con respecto a cuestiones que también consideramos insuficientes, pues, la más escandalosa o la que nosotros consideramos en este caso más llamativa es la partida de ayudas de emergencia social. Ya comentamos, en su momento, que por mucho que se suba esta partida, si no se revisan los criterios para que alcance al mayor número de personas posibles y sigue sin consumirse, completamente, da igual que la aumentemos 200.000, 300.000 o 400.000 € porque ese dinero sobrante, al final, lo que irá es al pago, otra vez, de duda anticipada.

Y ya por último, volver a repetir el posicionamiento contrario contra la Ley Montoro, que tiene este Grupo Municipal, en cuanto a que, por ejemplo, el destino del remanente para el pago de deuda es una de las características negativas que tiene para el Ayuntamiento, nosotros nos hemos manifestado cada vez que hemos podido en contra de ella y lo seguiremos haciendo.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que dice lo siguiente:

Sr. Alcalde, el resultado de estos Presupuestos será, como sigue siendo, la ciudad que Vds. mismos están provocando: despoblada; despojada de su presente y de su futuro, de forma estructural y crónica; con un centro histórico vendido al turismo de borrachera e imposible de habitar con normalidad; con una periferia abandonada a conciencia por falta de servicios de atención adecuada; con un patrimonio histórico desatendido en el mejor de los casos, cuando no, directamente, maltratado; y una población condenada al abandono, al paro o a la expulsión.

Sus presupuestos no son suficientes para resolver los problemas de León, entre los cuales está ahora, además, el de una vía central aún por hacer peatonal. Nos vamos quedando muy atrás con relación a otros lugares que se han demostrado ya mejores. Desde la vida que Vds. viven, y desde las que marcan sus líneas maestras, está claro que no se dan cuenta de la vida que vive la gente normal, la que necesita de todo lo que hemos pedido en nuestras enmiendas para poder vivir decentemente. Por una vez podían levantar la vista de sus propios ombligos y tomar conciencia de la emergencia social, laboral y humana que se está viviendo para poder presumir de ser el gobierno de todas. Por cierto, gracias a su apoyo, al Grupo Político Ciudadanos, para la no peatonalización de Ordoño, hoy sacan adelante sus Presupuestos, aquí tenemos el vaivén de los favores.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2018, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos y trece votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés.

3.- EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LEÓN ULD-08-01 “LA SERNA-LA GRANJA”: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2018, que se transcribe a continuación:

“Se propone al Pleno Municipal, con los votos a favor de los representantes de los Grupos PP, PSOE, Ciudadanos y UPL, el voto en contra de la representante de León en Común y la abstención de la representante de León Despierta, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente número 116/2017 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por D. Fernando García González, en su calidad de Presidente de Junta de Compensación del Sector ULD 08-01 “La Serna-La Granja” del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, solicitando la aprobación del proyecto de expropiación, redactado por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y D^a Susana Valbuena Rodríguez, presentado el día 25 de mayo de 2017 y modificado los días 20 y 22 de junio de 2017, conforme al procedimiento de tasación conjunta previstos en los artículos 224 y 225 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), y

RESULTANDO: Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del citado ámbito, cuyo acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 107, de 13 de enero de 2016.

RESULTANDO: Que, el día 15 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la constitución de la Junta de Compensación, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de León D. Andrés Prieto Pelaz, el día 2 de marzo de 2016, número 271 de protocolo, que, a su vez, fue objeto de rectificación en virtud de escritura de subsanación, otorgada en León, el día 19 de julio de 2016, ante el mismo Notario, con el número 913 de su protocolo, en relación con cuya escritura se adopta un nuevo acuerdo en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Esta entidad urbanística colaboradora se inscribe en el Registro de Urbanismo de Castilla y León en virtud de Resolución, dictada el día 23 de agosto de 2016, por el Jefe de Servicio Territorial de Fomento en León, de la Junta de Castilla y León.

RESULTANDO: Que, en los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 11 de diciembre de 2015 y 15 de julio de 2016, por los que, respectivamente se aprueban los Estatutos y la constitución de la Junta de Compensación, se significó a los titulares de terrenos que, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1.e) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de la libre transmisión de los mismos, podrían solicitar la expropiación de sus bienes y derechos en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma, así como que, la Junta, por su parte, puede instar la expropiación de los citados bienes y derechos una vez transcurrido el plazo previsto para la adhesión en el párrafo anterior del citado precepto legal.

RESULTANDO: Que, proyecto de expropiación, objeto del expediente que nos ocupa, redactado por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y D^a Susana Valbuena Rodríguez, presentado el día 25 de mayo de 2017 y modificado los días 20 y 22 de junio de 2017, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, acordándose asimismo y en resumen lo siguiente:

“1º.- Iniciar el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios que no han dado cumplimiento a la obligación de incorporarse a la Junta de Compensación en el plazo de un mes desde la publicación de los Estatutos (...).

2º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación (...).

3º.- Someter el proyecto a información pública, por plazo de un mes, (...).

4º.- Requerir a la entidad promotora del procedimiento la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos en los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales (...).

5º.- El presente acuerdo será notificado a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación (...).

Asimismo, el presente acuerdo será notificado al Ministerio Fiscal considerando, de acuerdo con la información facilitada por los Arquitectos redactores del documento, los propietarios actuales de la finca número 19 son desconocidos, ante el posible fallecimiento de los titulares registrales D. Isidro Marcos Fernández y D^a Julia Puente Flórez.

6º.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 de León certificación del dominio y cargas de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación, (...).

7º.- Significar a la Junta de Compensación que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación deberán acreditar la consignación presupuestaria del previsible pago del justiprecio correspondiente a las valoraciones de los bienes y derechos afectados.”

RESULTANDO.- Que, en ejecución de dicho acuerdo se procede a la realización de los siguientes trámites:

- Publicación de anuncios de información pública del proyecto de expropiación en los siguientes medios:
 - Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el 28 de julio al 28 de agosto de 2017.
 - Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento de León.
 - Diario de León de 29 de julio de 2017.
 - Boletín Oficial de Provincia de León número 147, de 3 de agosto de 2017.
 - Boletín Oficial de Castilla y León número 153, de 10 de agosto de 2017.
- Notificación del acuerdo a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación objeto de aprobación inicial
- Notificación del acuerdo al Ministerio Fiscal, el día 27 de julio de 2017.
- Notificación a D. Isidro Marcos Fernández y D^a Julia Puente Flórez, dada la imposibilidad de notificación por el trámite usual mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón de Edictos de la página Web y en

el BOE número 186 de 5 de agosto de 2017.

- Solicitud al Registro de la Propiedad nº 1 de León certificación del dominio y cargas de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación

RESULTANDO.- Que, durante el mencionado trámite de información pública, consta la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

- Escrito presentado el día 08.09.2017 por D^a Noelia Martínez Sacristán, en nombre y representación de D^a Azucena Ascensión Ramos Fernández y D. Luciano Mayo Falagán.
- Escrito presentado el día 11.09.2017 por D^a Aurea Redondo Sendino.
- Escrito presentado el día 11.09.2017 por D^a Ana M^a Sendino Revuelta.

De dichos escritos se dio traslado a la Junta de Compensación en virtud de Providencia dictada el día 30 de noviembre de 2017, notificada el día 13 de diciembre.

RESULTANDO.- Que, asimismo, consta en el expediente, certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de León en relación con las fincas incluidas en el proyecto de expropiación, presentada el día 8 de septiembre de 2017 por la Junta de Compensación.

RESULTANDO.- Que, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, se procede a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector, comprensivo de las determinaciones generales, de las determinaciones completas sobre reparcelación y de las determinaciones básicas sobre urbanización presentado el día 16 de octubre de 2017, junto con la documentación aportada el posterior día 25.

Y RESULTANDO.- Que, finalmente, con fecha 30 de enero de 2018, se presenta por el Sr. Presidente de la Junta de Compensación proyecto de expropiación para la aprobación definitiva, así como propuesta de estimación de parte de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública que tiene su reflejo en el documento presentado. Este documento es objeto de sustitución por otro modificado presentado el día 19 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO.- Que el Sector de suelo urbanizable ULD 08-01 “La Serna-La Granja” cuenta con ordenación detallada, establecida en el Plan Parcial que fue objeto de aprobación definitiva por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de noviembre de 2014, publicado en el BOCyL nº 26, de 9 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO.- Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 de la LUCyL y 184 del RUCyL, *“la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstas en ellos y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición de servidumbres. Entre dichos bienes se entenderán incluidos tanto los que deban ser materialmente ocupados por las obras, como los necesarios para asegurar su pleno valor y rendimiento y la protección del medio ambiente, y en concreto las zonas laterales de influencia y los enlaces y conexiones con las infraestructuras previstas en el planeamiento sectorial”*. Igualmente el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, , determina que *“la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de*

ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 81.1.d) de la Ley de Urbanismo, conforme al cual *“publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir al Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública antes de tres meses desde la publicación”* así como lo dispuesto en el apartado e) del mismo precepto, que determina que, a partir de la publicación de los Estatutos la Junta podrá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación establecida en el apartado anterior.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 224 y 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), reguladores del procedimiento de tasación conjunta, el primero de los cuales se remite al artículo 220 del mismo Reglamento, que, a su vez, se remite al artículo 251 del citado Reglamento.

CONSIDERANDO.- El contenido de los informes emitidos, en sentido favorable, por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, en los que se propone la aprobación definitiva del documento presentado el día 19 de febrero de 2018, por cuanto que, entienden que se han subsanado las deficiencias de que adolecía el proyecto aprobado inicialmente.

Vistos los expuestos antecedentes y considerando que los propietarios que figuran en el proyecto de expropiación presentado por la entidad urbanística beneficiaria, no han cumplido la obligación prevista en el art. 81.1.d) de la Ley de Urbanismo, de comparecer a la constitución de la Junta de Compensación en el plazo previsto y, visto igualmente lo dispuesto en los artículos 224 y 225 del RUCyL, reguladores del procedimiento de tasación conjunta, el primero de los cuales se remite al artículo 220 del mismo Reglamento, y este, a su vez, al artículo 251, **SE ACORDÓ:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas, el día 8 de septiembre de 2017, por D^a Noelia Martínez Sacristán, en nombre y representación de **D^a Azucena Ascensión Ramos Fernández y D. Luciano Mayo Falagán** en lo que se refiere a la descripción de las parcelas denominadas 11.e y 11.d, de los bienes incluidos en las mismas y de los titulares de ambas fincas, de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Compensación y que se justifica en el informe emitido por los Arquitectos redactores del Proyecto de Expropiación, aportado el día 19 de febrero de 2018, lo que ha provocado la modificación del documento aprobado inicialmente en el sentido siguiente:

“El Proyecto de Expropiación se había redactado conforme a los acuerdos que los propietarios de las parcelas 11 habían acordado con los redactores del Proyecto de Actuación. Al no llegar a adherirse todos los propietarios de las parcelas 11, el Proyecto de Expropiación debe ser modificado para adecuarse a la realidad fáctica de los terrenos. Por este motivo la delimitación de las parcelas denominadas 11d y 11e se ha modificado para adecuarse la realidad fáctica de los terrenos.

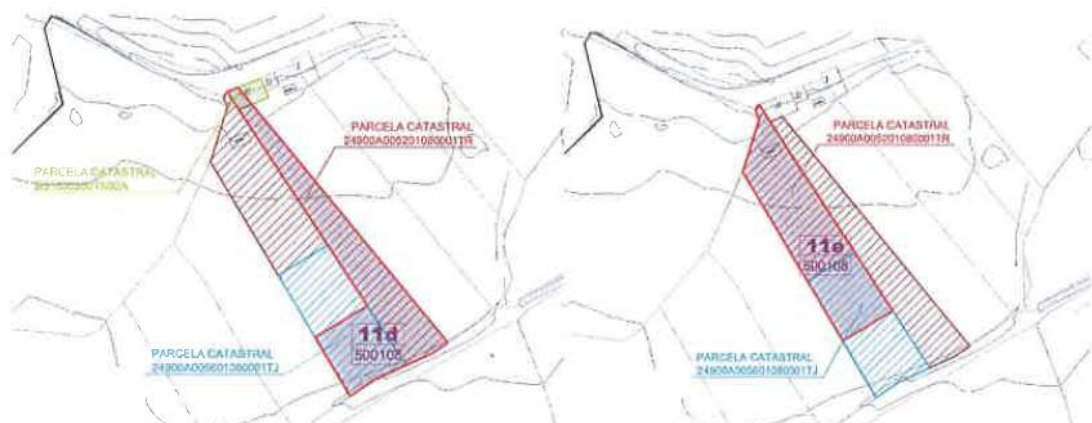


Imagen de la división de las fincas 11d y 11e según el proyecto de expropiación inicialmente aprobado.

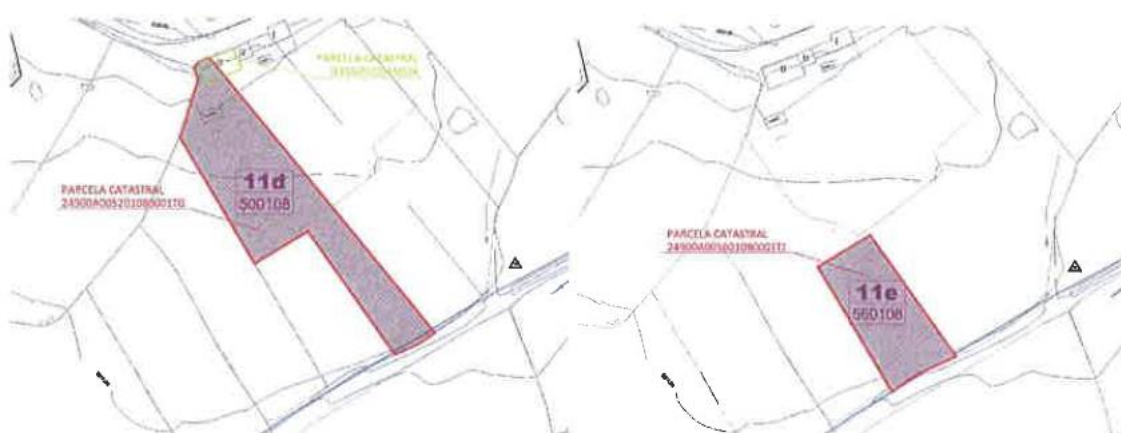


Imagen de la división de las fincas 11d y 11e según el proyecto de expropiación presentado para su aprobación definitiva y ajustadas a Catastro y Registro.

COMPARATIVA DE SUPERFICIES AFECTADAS DE PARCELAS		
PARCELA	SUPERFICIE SEGÚN PROYECTO DE EXPROPIACIÓN APROBADO INICIALMENTE	SUPERFICIE SEGÚN MEDICIÓN
Parcela 11d	1.834,21	2.417,52
Parcela 11e	1.696,81	1.113,50
TOTAL	3.531,02	3.531,00

La modificación anteriormente descrita ha supuesto que algunos bienes afectados hayan pasado de una finca a otra quedando la delimitación actual según la realidad fáctica

de los terrenos, En relación con la edificación destinada a vivienda se había dividido en el proyecto original según el porcentaje de participación. A la vista de la alegación presentada se ha dividido la edificación considerando cada vivienda como un cuerpo cierto e incluyendo cada una de ellas con su superficie en la parcela correspondiente. Un mayor desglose puede verse en el documento.

PARCELA 11d							
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN APROBADO INICIALMENTE				PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA			
BIENES Y DERECHOS	SUPERFICIE SUELO	SUP. CONSTR.	IMPORTE (€)	BIENES Y DERECHOS	SUPERFICIE SUELO	SUP. CONSTR.	IMPORTE (€)
Edificio destinado a vivienda adosado por su lateral entrando izquierda con la parcela 11c	51,94 m ²	103,88 m ²	28.264,83	Edificio destinado a vivienda adosado por su lateral entrando izquierda con la parcela 11c	51,94 m ²	103,88 m ²	28.264,83
				Edificación auxiliar aislada con destino a almacenes	30,97 m ²	30,97 m ²	278,73
				Edificación auxiliar aislada con destino aseo	2,75 m ²	2,75 m ²	49,50
				Frutales	14 ud.		336
				Cerezo	1 ud.		48
				Nogal	1 ud.		96
				Laurel	1 ud.		48

PARCELA 11e					
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN APROBADO INICIALMENTE			PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA		
BIENES Y DERECHOS	SUPERFICIE	IMPORTE (€)	BIENES Y DERECHOS	SUPERFICIE	IMPORTE (€)
Edificación aislada con	33,72 m ²	608,18			

destino a almacenes y aseo	(30,97+2,75)				
----------------------------------	--------------	--	--	--	--

Igualmente ha sucedido con los titulares que estaban mal distribuidos entre ambas parcelas y ahora se han reajustado asignando a cada propietario la parcela registral correspondiente quedando finalmente como se muestra a continuación.

PARCELA 11d	
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA	
TITULARES REGISTRALES NO ADHERIDOS	% PARTICIPACIÓN
RAMOS FERNÁNDEZ, AZUCENA-ASCENSIÓN	100%
MAYO FALAGÁN, LUCIANO	

PARCELA 11e	
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA	
TITULARES REGISTRALES NO ADHERIDOS	% PARTICIPACIÓN
RODRÍGUEZ RAMOS, MIGUEL	20%
RODRÍGUEZ RAMOS, JOSÉ MIGUEL	20%
SOTO FERNÁNDEZ, ARGENTINA	
RORÍGUEZ RAMOS, PLÁCIDO LUCIANO	20%
PEREIRA ÁLVAREZ, ROSA MARÍA	
RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA ANGÉLICA	20%
ÁLVAREZ LORENCES, ARCADIO	

En relación con las valoraciones realizadas tanto de suelo como de bienes afectados, se informa que el proyecto de expropiación parte de una serie de criterios de valoración perfectamente justificados y no resulta procedente su modificación. No obstante, al haberse modificado las superficies de parcelas y los bienes incluidos en cada una de ellas, estas valoraciones han sufrido alteraciones en su valor final, pero no en su criterio de valoración.”

2º.- Desestimar las alegaciones formuladas, el día 8 de septiembre de 2017, por D^a Noelia Martínez Sacristán, en nombre y representación de **D^a Azucena Ascensión Ramos**

Fernández y D. Luciano Mayo Falagán, en lo que respecta al criterio de valoración utilizado (tanto del suelo como del resto de los bienes), de acuerdo, asimismo, con la propuesta formulada por la Junta de Compensación y que se justifica en el informe emitido por los Arquitectos redactores del Proyecto de Expropiación, aportado el día 19 de febrero de 2018.

3º.- Estimar en su integridad las alegaciones formuladas el día 11.09.2017 por **Dª Aurea Redondo Sendino** de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Compensación y que se justifica en el informe emitido por los Arquitectos redactores del Proyecto de Expropiación, aportado el día 19 de febrero de 2018, lo que ha provocado la modificación del documento aprobado inicialmente en el sentido siguiente:

“El Proyecto de Expropiación se había redactado conforme a los acuerdos que los propietarios de las parcelas 11 habían acordado con los redactores del Proyecto de Actuación. Al no llegar a adherirse todos los propietarios de las parcelas 11, el Proyecto de Expropiación debe ser modificado para adecuarse a los datos registrales y catastrales que refleja la documentación del propio proyecto, Por este motivo la delimitación de las parcelas denominadas 11d y 11e se ha modificado para adecuarse a la realidad fáctica de los terrenos, Esta modificación ha supuesto que algunos bienes hayan pasado de una finca a otra, quedando la delimitación actual. Igualmente ha sucedido con los titulares que estaban mal distribuidos entre ambas parcelas y ahora se han reajustado asignando a cada propietario la parcela registral correspondiente.

En relación con la referencia a D. Jesús Antonio Redondo Villa como no adherido, se informa que se trata de un error y que se procede a su subsanación.”

4º.- Estimar en su integridad las alegaciones formuladas el día 11.09.2017 por **Dª Ana María Sendino Revuelta** de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Compensación y que se justifica en el informe emitido por los Arquitectos redactores del Proyecto de Expropiación, aportado el día 19 de febrero de 2018, lo que ha provocado la modificación del documento aprobado inicialmente en el sentido siguiente:

“El Proyecto de Expropiación se había redactado conforme a los acuerdos que los propietarios de las parcelas 11 habían acordado con los redactores del Proyecto de Actuación. Al no llegar a adherirse todos los propietarios de las parcelas 11, el Proyecto de Expropiación deber ser modificado para adecuarse a los datos registrales y catastrales que refleja la documentación del propio proyecto, Por este motivo la delimitación de las parcelas denominadas 11d y 11e se ha modificado para adecuarse a la realidad fáctica de los terrenos, Esta modificación ha supuesto que algunos bienes hayan pasado de una finca a otra, quedando la delimitación actual. Igualmente ha sucedido con los titulares que estaban mal distribuidos entre ambas parcelas y ahora se han reajustado asignando a cada propietario la parcela registral correspondiente.

En relación con la referencia a D. Jesús Antonio Redondo Villa como no adherido, se informa que se trata de un error y que se procede a su subsanación.”

5º.- Considerar subsanadas las deficiencias de que adolecía el documento aprobado inicialmente el día 30 de junio de 2017, indicadas por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales en sus informes.

6º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que no han dado cumplimiento a la obligación de incorporarse a la Junta de Compensación, redactado por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y Dª Susana Valbuena Rodríguez, presentado el día 19 de febrero de 2018, conforme al procedimiento de tasación conjunta previsto en los artículos 224 y 225 del Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL); en cuyo documento se subsanan las deficiencias indicadas en el acuerdo de aprobación inicial y se incorporan las modificaciones derivadas de la estimación de alegaciones acordada en los apartados 1, 3 y 4 anteriores.

7º.- El presente acuerdo será notificado a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación objeto de aprobación definitivamente, así como a quienes han presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

Asimismo, el presente acuerdo será notificado al Ministerio Fiscal considerando, de acuerdo con la información facilitada por los Arquitectos redactores del documento, los propietarios actuales de la finca número 19 son desconocidos, ante el posible fallecimiento de los titulares registrales D. Isidro Marcos Fernández y D^a Julia Puente Flórez.

8º.- Significar a los propietarios y titulares de derechos afectados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 225.2 del RUCyL, una vez notificado el presente acuerdo, tienen un plazo de veinte días para mostrar su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio incorporada en el proyecto objeto de aprobación definitiva, en cuyo caso este Ayuntamiento, como Administración Expropiante, trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

9º.- Este acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOP y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la LEF y 20.2 del REF.

10º.- El presente acuerdo, de aprobación definitiva del proyecto de expropiación, produce los efectos citados en el art. 184 del RUCyL en cuanto no se deriven del planeamiento urbanístico previamente aprobado.

11º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, considerando que el procedimiento utilizado es el de tasación conjunta, hay que tener en cuenta, asimismo lo dispuesto en el artículo 225 del RUCyL que establece literalmente lo siguiente:

“1.- Mediante el procedimiento de tasación conjunta se fijan de manera razonada los precios de los terrenos afectados por la actuación, según su clasificación y calificación urbanística, estableciendo las hojas de justiprecio individualizado para cada finca, en las que se contendrán el valor del suelo y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que sustente, y las hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

2.- Una vez notificada la aprobación del instrumento que legitime la expropiación conforme al artículo anterior, si los afectados, dentro de los veinte días siguientes, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, la Administración expropiante debe trasladar el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

3.- El justiprecio de los bienes y derechos a expropiar puede satisfacerse, de acuerdo con el expropiado, mediante la adjudicación de terrenos o mediante la cesión de aprovechamiento que corresponda a la Administración expropiante, en ambos casos de valor equivalente.

4.- El pago o depósito de la valoración establecida en el instrumento que legitime la expropiación, o en su caso la aprobación del documento de adjudicación de terrenos de valor equivalente a los propietarios expropiados, habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas, y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal León Despierta, D^a María Antonia Hernández Pérez, que se expresa como sigue:

Hemos tenido muchísimas dudas con este expediente, no solamente con lo que es el expropiatorio, sino con lo que es el proyecto en sí de la Serna-La Granja. De hecho en casi todas las comisiones, que ha llevado parte de este proyecto, hemos estado con la abstención porque dudábamos. Dudábamos entre lo que veíamos en el proyecto y que los vecinos puedan decidir con sus terrenos, a fin de cuentas el que tiene hacienda que la atienda.

Pero lo que ha hecho que este Grupo Político cambie de opinión ha sido una conversación, una reunión con uno de los suyos, además, sin dar nombres, en este caso, esa conversación sí que nos ha hecho cambiar y anunciamos, en este caso, nuestro voto en contra.

Uno de los principales motivos, además, es que el propio ILRUV, ese ente que están utilizando para mover personal del Ayuntamiento para que no tenga que pasar por procesos de consolidación de plazas, etc., etc., con esas promesas que ya hemos hablado en otro Pleno de ello, ese propio ente lo que dice es que la estrategia de las ciudades es la regeneración de los edificios, 15.000 viviendas, a sumar a las 12.000 vacías, que ya hay en la ciudad no nos parece algo que tenga buena pinta, sobre todo de cara a los costes de impuestos, a subidas de IBI, etc., etc. No nos da ninguna actividad de valor añadido, real, en este caso lo que es este proyecto y tampoco vemos lógico la reducción del aval del constructor del 100% al 15%. Tampoco vemos que cubran las necesidades del barrio en equipamientos y otras cuestiones. Así que por ese motivo anunciamos nuestro voto en contra.

Interviene seguidamente, la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que se expresa en el siguiente sentido:

Nosotras vamos a votar en contra de este expediente, como así ha sido cada vez que este tema se ha llevado a la Comisión de Urbanismo y nos sobran los motivos.

En primer lugar porque ya en el 2012 el Tribunal de Justicia anuló la aprobación de plan inicial que se había aprobado en el 2009. Este plan se corresponde con modelos, con proyectos urbanos de 2004, como es el PGOU del 92, el PECA, y del 96 el PECU. Desde entonces el modelo de desarrollo del urbanismo de las ciudades ha cambiado sustancialmente. Ha habido una crisis

brutal, producida, directamente, por la especulación inmobiliaria, pero Vds. actúan como si nada hubiera sucedido. Si este plan ahora mismo tuviera que pasar una declaración de impacto ambiental, con la legislación actual y con la situación actual no lo pasaría, estén seguros.

Pero, además, mire Vd. la propia estrategia de renovación urbana de la Junta de Castilla y León recomienda regenerar los centros de las ciudades. Coser las brechas urbanas que se han ido creando entre el centro y los barrios y fijar el comercio local en los centros históricos.

Por tanto, es una gran incongruencia seguir desarrollando centros comerciales en la periferia, sobre todo cuando tenemos dos centros comerciales medio vacíos y un montón de metros cuadrados destinados a uso comercial e industrial sin desarrollar.

Respecto a la falacia de creación de empleo Vds. saben lo que perjudican este tipo de empresas al comercio local y tradicional. Por cada puesto de trabajo que se crea se destruyen tres.

También aducen Vds. que se van a construir más de 1.000 viviendas, 1.500, no se lo creen ni Vds., vamos. Quieren vender humo y dar la sensación de que la tan manida recuperación económica está en marcha. Vds. saben que en la Comisión de Urbanismo cuando a veces se piden licencias para edificar grandes bloques de viviendas, esas licencias se devuelven a los pocos meses. Tenemos miles de viviendas construidas y vacías: Lastra, Universidad, Puente Castro y también miles de metros, ya urbanizados, convertidos en solares, llenos de cardos y de escombros, léase: Ventas Oeste, la Azucarera, Armunia. No tiene, por tanto, sentido ampliar la superficie urbana del municipio ya que va a suponer un aumento del gasto del Ayuntamiento en limpieza, recogida de basura, alumbrado, alcantarillado, vigilancia policial, etc.

Queremos que quede claro que no nos oponemos a que esa empresa se asiente en nuestra ciudad, pero hay otros lugares más apropiados para ello. No podemos subordinar nuestra política urbana al deseo de una empresa que, además, se va a aprovechar del cambio de legislación, que le permite depositar en avales, solo el 15% del coste del proyecto, cuando antes, no hace mucho, era del 100 %.

Pensamos que esta operación va a ser lesiva para las arcas municipales que al final serán las que se tengan que hacer cargo de una gran parte del coste. Como he dicho antes nos sobran los motivos para votar en contra.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2018, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintitrés votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EBAU PARA TODA ESPAÑA.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, que se transcribe a continuación:

“D. Fernando Salguero García, Portavoz del Grupo Popular y D^a Gemma Villarroel Fernández, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en el Ayuntamiento de León, en nombre y representación de los referidos Grupos y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente propuesta al Pleno para su debate y votación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el actual debate para la consecución de un Pacto de Estado social y político por la Educación, tiene un papel relevante la forma en que se evalúan los resultados de nuestro sistema educativo y los conocimientos adquiridos con los estudiantes. En la configuración actual de nuestro sistema, tiene una especial relevancia la Evaluación para el acceso a la Universidad.

Desde que en el año 1974 se estableciera la Selectividad, posteriormente la PAU y actualmente la EBAU, el sistema de acceso a la Universidad determina cada año el futuro profesional de miles de estudiantes en nuestro país.

Nuestra Constitución recoge en su Artículo 27 el derecho a la Educación. La configuración de España en el texto constitucional como un Estado descentralizado, que se concretó posteriormente en el actual Estado Autonómico, ha permitido desarrollar este derecho fundamental con la participación de la Administración central y de las Comunidades Autónomas, a las que han sido transferidas por parte del Estado central amplias competencias en materia de educación, permitiendo una gestión más cercana y adaptada al territorio, siendo un aspecto positivo. En Castilla y León, esto ha permitido garantizar la educación rural o conseguir de manera repetida unos resultados de excelencia según todos los informes PISA.

La Constitución reconoce también como derecho fundamental la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos en su artículo 14, “sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento”, y reserva al Estado en su artículo 149.1.30 la competencia exclusiva sobre la “Regulación de las condiciones de obtención, expedición, y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”.

La Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa que modificó la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, introdujo reformas en el ámbito de las

evaluaciones finales y pruebas de acceso a la Universidad, recogiendo en su artículo 36Bis la “evaluación final de Bachillerato”. Esta prueba es desarrollada reglamentariamente por el Real-Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

A su vez el Real-Decreto Ley 5/2016 modificó la Disposición Final quinta de la LOMCE y el régimen del Real-Decreto 310/2016, variando de nuevo la regulación de esta prueba. Por lo que respecta a la organización de la prueba, el artículo 2 apartado 4.c) del Real Decreto Ley 5/2016 establece que las administraciones educativas (de carácter autonómico), en colaboración con las Universidades, organizarán la realización material de la prueba EBAU.

En el Real Decreto 310/2016 se recoge por su parte en su artículo 2 que el Ministerio de Educación determinará cada curso y para todo el Sistema Educativo español, las características, diseño y contenido de las pruebas.

Como resultado de este sistema (muy similar al que hasta ahora venía rigiendo para la anterior Prueba PAU), y a pesar de que los contenidos básicos son determinados por la Orden Ministerial anual para todo el Sistema Educativo español, los exámenes y contenidos concretos son diferentes para Comunidad Autónoma, lo que da lugar a desigualdades fruto del azar de cada convocatoria y prueba concreta, o incluso como apuntan los estudios estadísticos realizados sobre este asunto a desigualdades estructurales para los estudiantes según residan en una Comunidades autónomas u otras.

En concreto, ocurre que mientras que Castilla y León lidera todos los rankings de calidad educativa a nivel nacional, nuestros estudiantes obtienen de manera sistemática medias más bajas en la prueba EBAU, generándose un prejuicio para los estudiantes según el territorio de España donde residan, especialmente cuando quieren ingresar en Facultades que exigen unas notas de corte más elevadas.

Esto ha generado una amplia preocupación social, como demuestra la movilización estudiantil que tuvo lugar el pasado 23 de Marzo a favor de una Prueba única EBAU en Valladolid, una preocupación social a la que las fuerzas políticas debemos dar respuesta.

Este problema sin embargo no puede ser solucionado con mirada de corto plazo, mediante la igualación por abajo de la calidad de los sistemas educativos, pues debemos defender tanto la igualdad de oportunidades en la EBAU como la elevada calidad educativa que en Castilla y León hemos alcanzado tras muchos años de esfuerzo de todas las personas que intervienen en nuestro sistema educativo.

Es por ello que la solución a esta situación debe venir por medio del establecimiento de una Prueba única y común de acceso a la Universidad para todo el territorio español, con unos criterios de corrección comunes.

Las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Grupo Popular, aprobaron por amplia mayoría una Proposición no de Ley en este sentido el pasado 4 de Octubre.

Esta Prueba única permitiría garantizar la igualdad de oportunidades que recoge nuestra Constitución, siendo un sistema justo y equitativo.

Por todo ello, para su consideración proponemos el siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única EBAU para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad”.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en el sentido siguiente:

Pedimos, mediante esta moción, y ponemos, en consideración de la Corporación, instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única, denominada EBAU, para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad.

Está claro y es constatable en Castilla y León que el hecho de que los exámenes y contenidos concretos son diferentes en cada una de las Comunidades Autónomas del territorio español, lo que da lugar a desigualdades, fruto del azar de cada convocatoria y prueba concreta o, incluso, a desigualdades estructurales para los estudiantes según residan en unas Comunidades u otras.

Mientras que Castilla y León lidera los rankings de calidad educativa, a nivel nacional, sus estudiantes obtienen de manera sistemática medias más bajas en la prueba de acceso a la Universidad, lo que genera el consiguiente perjuicio para ellos y, por supuesto, para sus familias. Este perjuicio se produce de manera diferente y con diferentes graduaciones, dependiendo de cada nivel educativo en cada Comunidad Autónoma o dependiendo del nivel de la prueba de acceso en cada Comunidad Autónoma.

Esto se ve incrementado cuando nuestros estudiantes acceden a Facultades o a Escuelas Universitarias de otras Comunidades, con notas de corte muy elevadas, viéndose perjudicados a pesar de tener una formación, como mínimo, igual que los demás. Se ven superados en cuanto a ese corte que se establece de entrada a la Universidad.

Entendemos, por ello, que la solución es una prueba de acceso única en todo el territorio nacional que garantice la igualdad de oportunidades que recoge nuestra Constitución.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Evelia Fernández Pérez, que se expresa del modo siguiente:

Entendía que esta Moción era presentada solamente por el Partido Popular, pero, bueno veo que se han incorporado Vds., pues, me parece estupendo.

Mi intervención es para anunciar la abstención del Grupo Municipal Socialista a esta Moción, presentada. Podría comenzar reprochándole, Sr. Salguero, puesto que ha intervenido Vd., que nos haya traído esta Moción aquí después de las numerosas ocasiones en las que no siempre, con razón, nos ha culpado de traer debates extemporáneos a esta Sala.

No voy a decir que éste lo sea, ya que es evidente que la prueba de acceso a la Universidad afecta a miles de leoneses, pero sí señalaré que es sorprendente que promuevan Vds., en una Entidad Local, en un Ayuntamiento, sin competencias en Educación, una propuesta que podrían llevar a cabo sin dilación, y sin oposición, en las Cortes Generales o en el Parlamento Autonómico, donde tienen Vds. mayoría parlamentaria, o, incluso, el Gobierno de España en la Junta de Castilla y León, que Vds. gobiernan.

Podríamos pensar que traer esta Moción aquí es solo un brindis al sol, 'un bien queda', para convertirse en los paladines de los jóvenes leoneses que están disconformes con distintos aspectos de la educación pública y éste es uno más de ellos, ni más ni menos importante que las dificultades de acceso a estudios por falta de confirmación del mapa de titulaciones, o, por supuesto, con la falta de becas de estudio que permitan estudiar lo que y donde quieran, sobre todo a los que más necesidades tienen.

Preferimos pensar que hay un fondo de mea culpa, en su cambio de opinión sobre la EBAU y este es un paso más para sembrar un caldo de cultivo que permita modificar la normativa educativa, que tanta falta tiene para optimizarla y mejorar todo nuestro sistema universitario.

No vamos a votar en contra de su propuesta, ya lo he dicho, porque entendemos que la evaluación de bachillerato para acceso a la Universidad, la EBAU, constituye un problema serio para los estudiantes y las estudiantes de nuestra Comunidad, ya que puede perjudicar sus opciones de futuro y restringir su libre elección en comparación con los estudiantes y las estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Defendemos, como siempre hemos hecho, desde el Partido Socialista una prueba de acceso justa. Por ello, desde el PSOE, tras reuniones mantenidas al inicio de curso con miembros de la comunidad educativa, recogimos la unánime demanda de una EBAU que no perjudique a nuestros y nuestras estudiantes, que tenga estándares homogéneos en el conjunto del territorio nacional, posicionamiento que coincide también con los rectores de las cuatro Universidades públicas de Castilla y León.

En ningún caso, y eso está claro, se conseguirá para este curso 2017-2018, tal como proponían Vds. en octubre y no han hecho nada, porque el curso está ya casi terminando, no se conseguirá homogeneizar las pruebas en los términos que se demanda desde Castilla y León. Y por ello, porque entendemos que el contexto ideal para tratar este asunto es la Conferencia Sectorial de Educación, por eso nuestra abstención, donde hay representación de todas las Comunidades Autónomas. Insisto, este es el motivo de nuestra abstención, no vayamos a complicar el tema.

La Junta de Castilla y León, a pesar de poder intervenir en el marco de sus competencias, no ha defendido de forma eficiente y con hechos palpables, los intereses de nuestros estudiantes, haciendo una gravísima dejación de funciones en este asunto. Se ha enrocado la Junta y su ínclito Consejero en exigir una prueba única, a sabiendas de que no tenía ningún apoyo fuera de nuestra Comunidad, como demostró la comparecencia del Consejero, Fernando Rey, en el Senado. Él mismo no fue ágil para hacer lo que estaba en su mano y diseñar una prueba con antelación suficiente que diera seguridad a profesores y a estudiantes en la planificación del curso y garantizase la igualdad de oportunidades para los estudiantes.

Es responsabilidad única, por tanto, de la Consejería de Educación fijar definitivamente también el formato de los exámenes, con más o menos posibilidad de incluir opciones en el desarrollo de las pruebas, por ejemplo. Esto, a pesar de haber sido demandado por los estudiantes en la calle, incluso, no ha sido atendido nunca por la Consejería de Educación y mantiene excesivas restricciones al respecto.

Tengo que añadir que los estudiantes universitarios de aquí, de León, tienen otros graves problemas como son las elevadas tasas universitarias de nuestra comunidad, como hemos demandado una y otra vez. Y es que Castilla y León es la tercera Comunidad con las tasas universitarias más caras, lo que también provoca un éxodo estudiantil importante, que agrava más aún, el éxodo laboral obligado de nuestros jóvenes por las políticas que también implanta su partido. O sea convertir a Castilla y León en un erial, como ya lo es.

Aprovechemos este momento, le sugiero, en el que todos estamos de acuerdo con la necesidad de las reformas para hacer frente a éstas y a otras mejoras y garanticemos una EBAU justa, pero hagámoslo ya y sobre todo, insisto, desde las instituciones que tienen competencias y deben hacerlo.

Seguidamente interviene, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Ana Carlota Amigo Piquero, que se expresa como sigue:

Decirle a la Concejala del PSOE, que también gobiernan Vds. en algunas comunidades Autónomas y que nosotros apostamos porque esta EBAU sea igual en todas las Comunidades. Por esta razón nos hemos adherido a la moción que ha presentado el Grupo Popular.

Nuestra formación reivindica la igualdad entre todos los estudiantes españoles en el acceso a la Universidad ya que, en la actualidad, como todos sabemos, las diferencias entre dichas pruebas en las comunidades Autónomas han generado y están generando un sistema desigual que para muchos alumnos, en según qué territorios, como es el caso de Castilla y León, se ha convertido en un sistema discriminatorio.

Ciudadanos ha llevado al Congreso de los Diputados varias iniciativas para solicitar al Gobierno de España “información y transparencia” sobre estas diferencias entre Comunidades.

Además, hemos registrado otra iniciativa más, para defender, abiertamente, una prueba única en todo el territorio nacional porque, en Ciudadanos, queremos que cualquier estudiante, resida en la zona de España en la que resida, se enfrente al mismo examen que el resto de jóvenes.

Debemos reivindicar una EBAU única e igualitaria en toda España y queremos agradecer que hayan sido los jóvenes y estudiantes quienes hayan sacado esta reivindicación, no hace mucho tiempo, también, a las calles.

Por esta razón nos hemos adherido a esta moción.

Toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que dice lo siguiente:

Parece ser que el Partido Popular, últimamente, tiene problemas para que gente de su partido haga los deberes. Y lo comento porque se intenta trasladar la responsabilidad, que corresponde a la Consejería de Educación, el fijar los criterios para la prueba de acceso y si nuestra información no es equivocada, resulta que la comisión organizadora de la prueba, de los cuales 10 miembros son pertenecientes a la Junta, fue convocada para la reunión en febrero en vez de a principio de curso, y el profesorado fue avisado a finales de marzo, para la misma convocatoria.

Con lo cual aquí estamos viendo que en quien recaía la responsabilidad de convocar y de fijar los criterios para esa prueba no ha hecho su trabajo y como no ha hecho su trabajo intenta buscar apoyos por otros sitios para intentar disimular su torpeza y su ineficacia.

Y, además, ocurre por segundo año consecutivo, no es la primera vez. Además se intenta hacer una imposición por el artículo 33, por no hablar de otro tipo de artículos, de hacer una derogación de ‘facto’ de las transferencias de competencias de educación que, de momento, todavía corresponde a las Autonomías. Es más hay una Conferencia Sectorial de Educación que es la encargada de dirimir estos temas, con lo cual en todo caso lo que tendría que hacerse son consensuar criterios de evaluación con el resto de Comunidades Autónomas y no intentar imponer los propios.

Con respecto a este punto del consenso, a nosotros nos preocupa, y nos preocupa mucho, que se intente, como ya hemos dicho, el hacer una imposición de los criterios porque hay unos márgenes en los cuales se mueven todas las Comunidades Autónomas en las cuales fijan esos contenidos de esas pruebas. Resulta que Castilla y León, por norma general, siempre se acoge al máximo criterio en vez de intentar negociar criterios un poco unificados con el resto de las otras Comunidades. Con lo cual cuando a nuestros alumnos también se les exige más de la cuenta lo que no se puede pretender es que el resto de Comunidades se adapten a las exigencias que nosotros, o, bueno, Vds., en este caso, quieren imponer.

Además, me gustaría saber si entraría en vigor este curso, porque a las fechas en las que estamos me parecería muy difícil que les diera tiempo a que pudiera entrar. Con lo cual, no vemos que sirviera, realmente, para corregir el supuesto agravio comparativo y, por supuesto, porque en este caso las realidades económicas, en este caso, evidentemente, son distintas en cada uno de los sitios, con lo cual, no es un agravio real: cada Comunidad educativa es la mejor conocedora en su respectivo territorio de cuál es la situación.

Con lo cual, volvemos a repetir, en todo caso lo que tiene que haber es una negociación con el resto de Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que se expresa en los siguientes términos:

Estoy un poco alucinada con que se traiga este tipo de mociones aquí a este Pleno, pero, bueno.

Como ha dicho mi compañero a mí esto me parece una invasión total en las competencias que tienen las Comunidades Autónomas a la hora de rediseñar sus curriculums y sus legislaciones. Yo no sé si quieren Vds. aplicar el 155 en todas las Comunidades, no sólo en Cataluña.

Mire, yo he trabajado como profesora en cuatro Comunidades diferentes y les puedo jurar que cada realidad sociocultural es, completamente, distinta. Por eso las pruebas son distintas y los contenidos son distintos y los estándares son distintos.

Ya sé que a Vds. y, sobre todo al Grupo Ciudadanos, les gustaría decir, sin complejos, eso de España una y no 51, pero, la realidad, es que tenemos un país, afortunadamente, diverso y complejo. Realidad que Vds. ignoran o reprimen, según las necesidades del momento.

Dicen Vds. que nuestros estudiantes se ven perjudicados ya que sistemáticamente obtienen medias más bajas en la EBAU, entonces es, quizá, el profesorado que diseña esa prueba el que debe de replantear o rediseñar los contenidos y los estándares y no pretender que el resto del mundo sea el que se

adapte a nuestra realidad. Eso se llama etnocentrismo o chovinismo y choca, frontalmente, con cuestiones como el respeto a la diversidad.

Bueno, por estas razones, nosotras vamos a votar en contra, como es obvio.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción, para la implantación de una prueba única EBAU para toda España, presentada por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, de fecha 27 de abril de 2018, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y ocho abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LEÓN DESPIERTA EN DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA, PROFESIONAL Y DE CALIDAD, EN CASTILLA Y LEÓN.- Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, de fecha 22 de marzo de 2018, que se transcribe a continuación:

“A INICIATIVA DE LA PLATAFORMA POR LA SANIDAD PUBLICA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Grupo Político en el Ayuntamiento de León abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición.

JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público no solo supuso una importantísima mejora en la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en éste. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En nuestro caso (Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de las normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria) el concepto clave fue que el Sistema Sanitario Público era una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, sino para la mejora de la sociedad en su conjunto y sin ningún género de dudas para la mejora de la formación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema, tanto desde el punto de vista profesional, como desde el punto de vista de los valores ético-profesionales, imprescindibles en la gente que se dedica al trabajo de la salud.

Con la puesta en marcha del Sistema Sanitario Público se planificó la Atención Primaria y con ella se construyeron los centros de Salud y se crearon los Equipos de Atención Primaria. A través de estos -los EAP- se impulsó, en el caso de Castilla y León muy especialmente, una metodología de trabajo basada en un concepto de atención integral. Los programas de salud fueron una concreción de esto, se puso en marcha la formación continuada de los profesionales de los EAP, se impulsó la investigación y se fomentó el trabajo en equipo. Se forjó realmente un espíritu de impulsar a los EAP como elementos nucleares de ese empuje general al SNS. Además, se impulsó la Participación Comunitaria, con la puesta en marcha de los Consejos de Salud y los diagnósticos de salud de cada zona, que fue un ejercicio muy importante de acercamiento de los EAP a la realidad social y geográfica en la que tenían que desarrollar su trabajo.

A nivel más general, se organizó el territorio en áreas de salud, con un Hospital General de referencia en cada una de ellas. Los hospitales, a su vez, iniciaron un proceso de reorganización y modernización. Las Jefaturas de Servicio, como parece evidente que debe de ser, eran cubiertas en un concurso de méritos y no por nombramiento directo de los jefes políticos de turno, lo que garantizaba su autonomía profesional. En los hospitales no solo se produjeron avances muy importantes en el tratamiento de los pacientes, sino que también se desarrollaron los programas de formación, como el sistema MIR, proporcionando una excelente formación práctica además de teórica, y paralelamente a todo esto la investigación fue poniéndose en marcha adquiriendo cada vez más relevancia. El espíritu de colaboración con la Atención Primaria, imprescindible para un buen funcionamiento del sistema sanitario, y viceversa, fue una realidad.

Todo esto se ha ido deteriorando de forma progresiva, no fundamentalmente por cansancio de los profesionales, sino por un cambio progresivo de paradigma desde las autoridades político-sanitarias, afectando principalmente a la Atención Primaria. Hoy no existen planes de formación en los EAP que puedan recibir tal nombre, la investigación queda en el recuerdo de los que llevamos trabajando desde los años 90. En realidad podríamos decir que la mayoría de los EAP no existen como núcleos de trabajo en equipo y han perdido su labor dinamizadora de las diferentes vertientes que tendrían que cumplir, limitándose a llevar adelante la labor asistencial; y aún ésta, cada día con más dificultades condicionadas por la política de recortes en recursos humanos y materiales.

Por estas razones, queremos que se solucionen los problemas concretos que señalamos, con el único objetivo de recuperar el Sistema Sanitario Público, ajustado al siglo XXI. El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad sino que también debe ser un instrumento de prevención de esta y de promoción de la salud. Es además una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden, y además con la cualidad de que estos no dependen, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social.

Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra. En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" sobre el que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil, o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego, luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra, en términos muy reales.

Defender y desarrollar el Sistema Sanitario Público en nuestra Comunidad es una obligación social de primer orden. Por estas razones, las Plataformas por la Sanidad Pública de Castilla y León proponemos una tabla de reivindicaciones.

En consecuencia, el grupo municipal abajo firmante propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Instar a los responsables políticos de la sanidad en Castilla y León:

1.- **Acabar con los recortes** y recuperar, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente en el medio rural. Y cuando hablamos de recuperar al menos el presupuesto de 2010 nos referimos en euros constantes, no corrientes.

2.- **Recuperar el empleo** perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos "comodín", al tiempo que se protege la carrera profesional.

3.- **Que no se cierren plantas y camas hospitalarias.** Al contrario, utilizar intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública, mediante la reapertura de las camas cerradas, en León la planta 12 del CAULE; ampliar el horario de funcionamiento de quirófanos y pruebas diagnósticas (TAC, RMN, Ecografías), y paralelamente la contratación del personal necesario, todo ello con el objetivo de **reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.**

4.- Un modelo de **Sanidad 100% Pública** que suponga:

- El fin de los modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.
- El abandono del proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario. Instar a la Junta de CyL a cumplir la sentencia del TSJCyL respecto al cierre de las actuales UGC.
- La reconversión de los servicios externalizados, asumiendo su gestión y provisión directas, pues ha quedado demostrado que son siempre más caros y de peor calidad en manos privadas.

5.- Implementar programas de **Prevención y Promoción de la Salud** en el ámbito de la atención primaria.

6.- **Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a los núcleos rurales** de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, dotando adecuadamente el transporte sanitario (urgente y programado) y estableciendo convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.

7.- Legislar para **restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria** de personas que residan en nuestro territorio, y establecer ayudas para el copago de medicamentos a las personas más necesitadas en tanto no se derogue el Real Decreto Ley 16/2012.

8.- Nombramientos de **gerentes** atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de **transparencia** de su gestión económica mediante auditorías independientes.

9.- Cumplimiento riguroso de la ley de **incompatibilidades** del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la **dedicación exclusiva** para quien trabaje en la sanidad pública.

10.- Poner en funcionamiento **cauces eficaces de participación social y profesional** en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilidad en el buen uso de los servicios públicos.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa de la siguiente forma:

Esta es una moción que hemos presentado a iniciativa de la *Plataforma por la Sanidad Pública de Castilla y León*, con lo cual vamos a leer su exposición de motivos porque creemos que es la mejor justificación de la misma.

La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público no solo supuso una importantísima mejora en la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en éste. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En nuestro caso (Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de las normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria) el concepto clave fue que el Sistema Sanitario Público era una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, sino para la mejora de la sociedad en su conjunto

y sin ningún género de dudas para la mejora de la formación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema, tanto desde el punto de vista profesional, como desde el punto de vista de los valores ético-profesionales, imprescindibles en la gente que se dedica al trabajo de la salud.

Con la puesta en marcha del Sistema Sanitario Público se planificó la Atención Primaria y con ella se construyeron los centros de Salud y se crearon los Equipos de Atención Primaria. A través de estos -los EAP- se impulsó, en el caso de Castilla y León muy especialmente, una metodología de trabajo basada en un concepto de atención integral. Los programas de salud fueron una concreción de esto, se puso en marcha la formación continuada de los profesionales de los EAP, se impulsó la investigación y se fomentó el trabajo en equipo. Se forjó realmente un espíritu de impulsar a los EAP como elementos nucleares de ese empuje general al SNS. Además, se impulsó la Participación Comunitaria, con la puesta en marcha de los Consejos de Salud y los diagnósticos de salud de cada zona, que fue un ejercicio muy importante de acercamiento de los EAP a la realidad social y geográfica en la que tenían que desarrollar su trabajo.

A nivel más general, se organizó el territorio en áreas de salud, con un Hospital General de referencia en cada una de ellas. Los hospitales, a su vez, iniciaron un proceso de reorganización y modernización. Las Jefaturas de Servicio, como parece evidente que debe de ser, eran cubiertas en un concurso de méritos y no por nombramiento directo de los jefes políticos de turno, lo que garantizaba su autonomía profesional. En los hospitales no solo se produjeron avances muy importantes en el tratamiento de los pacientes, sino que también se desarrollaron los programas de formación, como el sistema MIR, proporcionando una excelente formación práctica además de teórica, y paralelamente a todo esto la investigación fue poniéndose en marcha adquiriendo cada vez más relevancia. El espíritu de colaboración con la Atención Primaria, imprescindible para un buen funcionamiento del sistema sanitario, y viceversa, fue una realidad.

Todo esto se ha ido deteriorando de forma progresiva, no fundamentalmente por cansancio de los profesionales, sino por un cambio progresivo de paradigma desde las autoridades político-sanitarias, afectando principalmente a la Atención Primaria. Hoy no existen planes de formación en los EAP que puedan recibir tal nombre, la investigación queda en el recuerdo de los que llevamos trabajando desde los años 90. En realidad podríamos decir que la mayoría de los EAP no existen como núcleos de trabajo en equipo y han perdido su labor dinamizadora de las diferentes vertientes que tendrían que cumplir, limitándose a llevar adelante la labor asistencial; y aún ésta, cada día con más dificultades condicionadas por la política de recortes en recursos humanos y materiales.

Por estas razones, queremos que se solucionen los problemas concretos que señalamos, con el único objetivo de recuperar el Sistema Sanitario Público, ajustado al siglo XXI. El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad sino que también debe ser un instrumento de prevención de esta y de promoción de la salud. Es además una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden, y además con la cualidad de que estos no dependen, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus

propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social.

Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra. En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" sobre el que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil, o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego, luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra, en términos muy reales.

Defender y desarrollar el Sistema Sanitario Público en nuestra Comunidad es una obligación social de primer orden. Por estas razones, las Plataformas por la Sanidad Pública de Castilla y León proponemos una tabla de reivindicaciones.

Seguidamente toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en el sentido siguiente:

Es curioso los cambios de criterio en un mismo Pleno y en puntos consecutivos. Antes invadimos competencias, ahora no las invadimos. La risa va por barrios.

En cualquier caso, nosotros, el equipo de gobierno manifestamos nuestra coherencia en el planteamiento de una Sanidad Pública Universal y Gratuita, que es la que se aplica en León: una Sanidad Pública.

Manifestamos también nuestro apoyo a los magníficos profesionales sanitarios que esta Sanidad Pública y Gratuita se presta en nuestra ciudad, pero manifestamos nuestra abstención a esta Moción porque tiene profundos sesgos políticos.

A continuación interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Vera López Álvarez, que dice lo siguiente:

Para anunciar el voto a favor de esta Moción, del Grupo León Despierta, que podríamos, perfectamente, haber traído, conjuntamente, como una propuesta consensuada. Podríamos, porque los puntos que propugna esta propuesta, casi en su totalidad y literalidad, son propuestas que vía Moción, vía PNL o vía propuesta de acción hemos defendido desde el PSOE en todas las instituciones.

Nos hemos unido a las denuncias, a las reivindicaciones, a las protestas y a las demandas y así lo haría cualquier leonés que, desde hace años, ha de enfrentarse a una Sanidad Pública que era modélica y que ha sufrido, como pocos servicios, los recortes de las políticas del Partido Popular.

El modelo de Sanidad Pública que propugna el PSOE es un modelo que no puede cuadrar con los más de 5.000 leoneses que, a día de hoy, están confirmados en las listas de espera quirúrgica, con demoras que superan de media los dos meses; no puede configurarse con los miles y miles de leoneses que aguardan un diagnóstico durante meses sufriendo dolor, ansiedad y que, en muchos casos, ven agravada su patología en esta espera.

El modelo del PSOE no permitiría que criterios economicistas primen sobre criterios médicos a la hora de la prescripción, que antepongan una cuenta de resultados a la atención al paciente.

El PSOE no apoya el establecimiento de un copago farmacéutico, que es, evidentemente ya, y está suponiendo que miles de leoneses abandonen unos tratamientos que no pueden abordar.

El modelo del PSOE no pasa por la privatización, ni su sucedáneo denominado concierto, no acepta el modelo de Hospitales privados, donde se entierran millones de euros mientras los centros públicos carecen de personal y los recursos básicos, para atender, con celeridad y calidad, a los pacientes.

La Sanidad, al igual que también la Educación, son servicios esenciales que deben estar alejados de intereses políticos y de decisiones puntuales. Son y deben ser objeto de pactos de Estado para garantizar servicios universales, gratuitos y de calidad, para todos.

Por lo tanto, y por lo anteriormente expuesto, damos nuestro respaldo a la Moción en la defensa de la Sanidad Pública, en León, y exigimos, desde este Pleno, a la Junta de Castilla y León que arbitre los Presupuestos necesarios para eliminar las listas de espera de nuestra provincia, dotar los centros con los medios humanos y materiales necesarios y que garantice las prestaciones que cada usuario precise en función de los criterios médicos. Completando carteras de servicios que eviten desplazamientos para los enfermos y sus propias familias.

Toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Carlos Fernández Tejerina, que dice lo siguiente:

Apostillo las palabras del Sr. Salguero, pues, 'el que esté libre de pecado que tire la primera piedra' y me refiero al ámbito competencial, Concejales de León Despierta.

Sin entrar a detenernos en los orígenes de la Sanidad Pública que se remonta casi a 200 años, de manera incipiente, en la Moción que nos ocupa, ahora estamos de acuerdo en acabar con los recortes; recuperar el empleo y racionalizar plantas y camas hospitalarias; ampliar horarios y pruebas diagnósticas, con el fin de reducir las listas de espera quirúrgicas; implementar programas de prevención, estamos de acuerdo en la promoción de la salud a los núcleos rurales, en la

medida de lo, racionalmente, posible y procurar la dirección sanitaria con perfiles profesionales, así como procurar la incompatibilidad del personal sanitario.

Ahora bien, conscientes de la existencia de problemas serios y graves de la Sanidad Pública, en concreto en nuestra Comunidad Autónoma, nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos se abstendrá porque no compartimos algunos de los puntos de esta Moción y porque no contempla otros muy relevantes.

En este sentido no se hace mención a los importantes problemas de calidad sanitaria en nuestra Comunidad y, como ejemplo, baste indicar que el porcentaje de cesáreas es del 23 %, frente al 13, por ejemplo, en el país Vasco, o 15 en el de Navarra, o que en otros territorios comunitarios, en la tasa de cirugía son menos agresivas que en Castilla y León.

En cuanto a la eliminación de conciertos que se solicitan, en Castilla y León sólo superan el 3,9 % del Presupuesto. La segunda Comunidad más baja e, incluso, cabe dudar, si es un fin necesario, que la limpieza de la ropa en hospitales tenga que ser al 100 % pública, cuando hay centros especializados de empleo, los que tienen contratos de estos servicios.

También es cierto que no se puede presumir de una brillante gestión cuando se han pagado 300 millones en deudas pendientes, cuyo alcance se desconocía, quedando la Consejería afectada en su credibilidad, como expuso ya nuestro Procurador Manuel Mitadiel.

Por otra parte, nada se ha dicho de procurar evitar diferencias injustificadas de cobertura sanitaria entre las Comunidades Autónomas; o luchar contra el turismo sanitario; o detectar disfunciones de tecnologías efectivas procurando las eficiencias; o mejorar la atención domiciliaria a pacientes crónicos o dependientes.

Y lo que es, también, más importante, se echa en falta la alusión a un servicio integral de salud que coordine servicios sanitarios, farmacias y trabajadores sociales. Así como un control de costes farmacéuticos y de medicamentos para todas las Comunidades Autónomas. Es más, incluso, procurar a nivel europeo que se controlen los precios de las novedades terapéuticas de alto impacto, evitando monopolios u oligopolios.

Y, por último, se echa de menos una estrategia nacional de salud mental estimulando la incorporación de la atención psicológica, en atención primaria, con incremento de personal, dado el aumento de la problemática de salud mental, lo cual a nadie se le escapará apreciar, día a día ¿verdad?.

En consecuencia, Ciudadanos, se abstendrá en esta Moción, como apunté.

A continuación interviene, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal, Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Todos estamos de acuerdo, en síntesis, en cuanto a la Moción presentada, si bien, por nuestra parte, vamos a apoyarla pero, en algún aspecto, nos hubiese gustado que hubiese un consenso entre todos los Grupos Políticos, concretamente, en cuanto al punto de finalizar el modelo de colaboración público-privada. Porque si bien podemos estar de acuerdo, absolutamente, en cuanto a que no tiene sentido que una planta del Hospital esté cerrada y se estén derivando pacientes a clínicas privadas, por otra parte lo que no podemos hurtar a los usuarios es que si existe en un Hospital privado, un tratamiento o un aparato que pueda paliar su enfermedad, por el hecho de que sea, exclusivamente, público, no podamos derivarle a ese centro privado para, precisamente, su salud. Con lo cual habría que matizar, de alguna manera, este modo, tajante, en que se ha planteado en la Moción.

Pero, como digo, por parte de Unión del Pueblo Leonés, vamos a apoyar esta Moción en los términos que está establecida, con las salvedades que estamos diciendo en este caso.

Cierra el debate, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa del modo siguiente:

Lo primero dar gracias a los apoyos que se van a producir con respecto a esta Moción e, incluso, hay que reconocer también que la abstención va a permitir su salida, pero aquí tengo que comentar un par de cosas que no son ciertas.

Lo primero, en cuanto a que si se le piden unas cosas para unos sitios que se niegan otras, yo creo que aquí estamos hablando de un tema de competencias, Sr. Salguero, y en el momento en el que nosotros nos estamos dirigiendo a la comunidad Autónoma, que es a quien le pertenece, en exclusiva, esa competencia, nosotros no estamos incurriendo en una contradicción, Vd. sí está incurriendo en una contradicción o, bien, no sabe qué competencias pertenecen a cada cual. Podía ser una de las dos cosas.

Con lo que no se ha negociado la Moción, cierto es, pero, también, es cierto y estaban aquí todos los Portavoces, en la Junta de Portavoces, cuando León Despierta ofreció retirar esta Moción para que pudiera presentarse, en conjunto, para que, en este caso, nosotros pudiéramos evitar la limitación de Mociones, por la cual tuvimos que presentar una primero y otra después. Con lo cual, el decir que no ha habido intento de negociación, bueno, igual ha habido, lo primero, una falta de comunicación, o bien entre los Portavoces, con sus respectivos Grupos, o bien, no se escucha lo que yo digo en la Junta de Portavoces, que también puede pasar.

Con respecto a que no ha habido intento de negociar, bueno, yo creo que el ofrecer el que se retire la Moción para presentarla en conjunto es un intento de negociar. Después, el que lo quiera aprovechar o no, si nadie ha aparecido tampoco en este mes para intentar negociar el hecho de echar en cara que no se ha intentado negociar, para nosotros, pues, no es razonable.

Salvo ese par de puntualizaciones, como he comentado, vuelvo a agradecer los votos afirmativos y agradezco, en este caso, que las abstenciones permitan que la Moción salga adelante

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por el Grupo Municipal León Despierta, de fecha 22 de marzo de 2018, transcrita anteriormente, en defensa de la Sanidad Pública, Profesional en Castilla y León, que resultó aprobada por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés y catorce abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 23 de marzo de 2018 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene **D. Justo Fernández González, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos**, en los siguientes términos:

Para la Concejala de Urbanismo, para Ana Franco. La **pregunta** es sobre el expediente 200/10 de Conde Rebolledo. La pregunta es si ha recibido la Concejalía de Urbanismo contestación al requerimiento de fecha 15 de marzo de 2018 en el que se pedía la propiedad del inmueble, la adopción de medidas de seguridad, que no se habían ejecutado, y que se requerían en el Decreto de 1 de marzo de 2010 y se han venido requiriendo en varias ocasiones y que todavía no están realizadas, según los informes de los Técnicos Municipales.

En caso de haber recibido respuesta en plazo ¿se han tomado las medidas determinadas por los Técnicos Municipales? Y en caso de no haber recibido respuesta a las medidas adoptadas no sean las determinadas por los Técnicos Municipales ¿se va a asumir la ejecución subsidiaria o la imposición de alguna sanción al propietario?.

Y tengo otra **pregunta** que es: queríamos también saber si el Palacio de Exposiciones tiene previsto la acometida de banda ancha para cuando sea inaugurado porque en el Palacín no existe. No sé si, realmente en el Palacio está contemplado, entendemos que es necesario.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en el

sentido siguiente:

Bien. **Un par de preguntas.** La primera preguntar si el informe de estudio de la remunicipalización de la ORA vamos a tener la posibilidad de verlo este mandato o ya lo dejamos paralizado.

Y, también, queremos saber si la Semana Santa es un evento u obra municipal. También queremos saber si se trata de una situación en la que la instalación de terrazas suponga un peligro para las personas.

Seguidamente interviene, con la venia de la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal León Despierta, D^a María Antonia Hernández Pérez, que dice lo siguiente:

Realizar en Pleno un **ruego** que hemos realizado en varias ocasiones a la Comisión correspondiente, y que es la elaboración de un Reglamento, como existe en el Centro Turístico, el Reglamento de Zona de Saturación Acústica. Creemos, viendo más los datos últimos que se han dado con respecto a la ocupación de hoteles, tanto en Semana Santa como en los meses anteriores, teniendo en cuenta que somos Ciudad Gastronómica y que parece que la gente no se queda a dormir en León porque llueve. Viene a pasar el día a estar por la calle mojándose pero no se queda a dormir porque llueve, es una cosa un poco extraña. Creemos que es necesario realizar un Reglamento en el que se indiquen las Zonas de Saturamiento Turístico para que no sigan saliendo estos pisos, apartamentos turísticos, algunos dados de alta, algunos legales y otros en ese término de alegalidad que se encuentran en este momento.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para manifestar: Se va a dar respuesta a la pregunta formulada por el Sr. López Sendino en el Pleno anterior.

Ha uso de la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

Para dar respuesta a la pregunta por Vd. mencionada referida al tema de la Vidriera *¿qué actuaciones ha realizado como Alcalde de la ciudad de León para evitar, no sólo la marcha del domicilio social de esta empresa, sino al mismo tiempo, para que le fueran concedidas las subvenciones a la misma para que realizase las inversiones en la ciudad de León y la creación de estos puestos de trabajo?*

Se le responde que: antes, ahora y con posterioridad el Alcalde siempre ha estado, está y estará en contacto con los representantes de esta empresa y de cualquier otra empresa, con interés en León, al más alto nivel; representantes al más alto nivel, así como con los representantes del ámbito económico y empresarial de la Junta de Castilla y León que tengan cualquier tipo de actuación o

de posibilidad de actuación en nuestra ciudad, algo que debería servirnos para todos los Corporativos y luchar en el mismo sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las once horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.